



ACUERDO DE CONCEJO N.º 063-2019-MDCA

Cerro Azul, 23 de agosto de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2019, el Oficio N° 253-19-REGPOL-LIMA/DIVPOL-C/CPNP CERRO AZUL "B" – ADM, solicitado por el Mayor PNP Nilton Zamora Carbonel, Informe N° 167-2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 129-2019-GAJ-MDCA, Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Mediante el Oficio N° 253 – 19 – REGPOL-LIMA/DIVPOL-C/ CPNP CERRO AZUL "B" – ADM, de fecha 22 de febrero de 2019, el Mayor PNP Nilton Zamora Carbonel, solicita apoyo voluntario con 02 baterías de 15 placas, para los vehículos patrulleros modelo SSANG YONG.

Que, mediante el INFORME N° 167-2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; manifiesta que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, que estará afectada al PROGRAMA: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS, META 0026: NORMAR Y FISCALIZAR, RUBRO 08: OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, CLASIFICADOR 2.5.3.1.1.99 a OTRAS PERSONAS NATURALES por el monto de S/. 360.00 soles.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de agosto de 2019; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo de 01 batería de 15 placas, para los vehículos patrulleros modelo SSANG YONG, de la comisaría del Distrito de Cerro Azul, la misma que estará afectada a la meta y partida presupuestal.



PROGRAMA : ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN PRODUCTOS
META 0026 : NORMAR Y FISCALIZAR
RUBRO 08 : OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR : 2.5.3.1.1.99: A OTRAS PERSONAS NATURALES..... **S/. 360.00**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General en coordinación con la Oficina de Informática, efectuar la publicación del presente acuerdo Conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

CERRO AZUL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA